

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de julio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 8, Subgrupo N° 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte", del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Andrea Custodio y la Soc. Malte Ciarniello Por la Delegación Empresarial: los Dres. Gonzalo Irazabal, Mauricio Santaugini y Gustavo Gauthier, y Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres Walter Santos, César Acosta y John Candales en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de julio de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto numeral tres y artículo sexto del acta de acuerdo de Consejo de Salarios suscrita el día 4 de diciembre de 2013.-

SEGUNDO:

a) Operarios

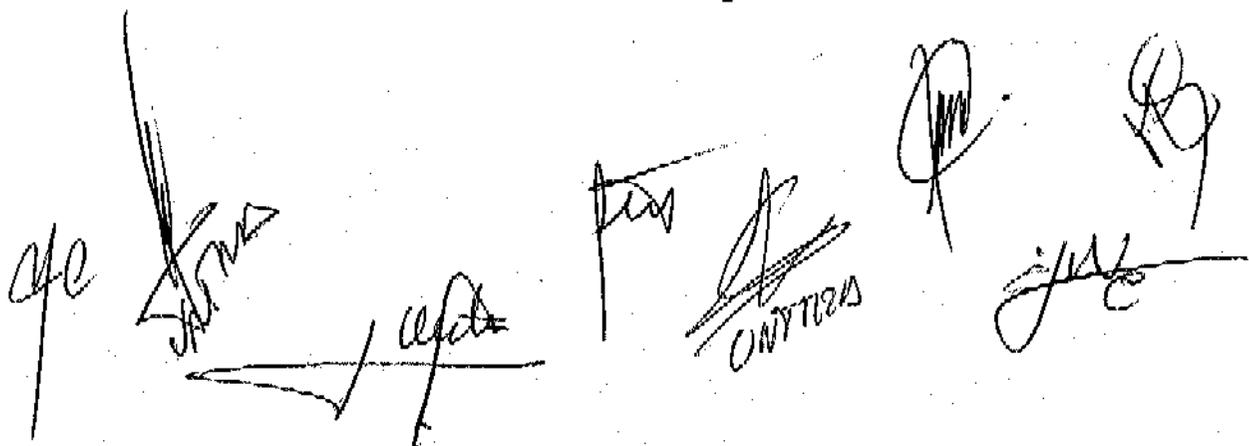
En virtud de lo establecido por el artículo cuarto del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial para los **salarios nominales** por categoría que rige a partir del 1º de julio de 2015, es del **4,4 %**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 3,36 % por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la variación real del IPC en el período 1/07/2013-30/06/2014, de 8,53%, y la inflación proyectada para el mismo período de 5 %).

b) 1 % por concepto de crecimiento.

Procedimiento: $1,0336 \times 1,01 = 1,044$

Los Salarios Mínimos nominales por categoría, para el personal operario, vigentes a partir del 1º de julio de 2015 son los que se detallan en la siguiente tabla:



The image shows several handwritten signatures and stamps. From left to right: a signature 'afc', a signature 'Walter Santos' with a large diagonal line through it, a signature 'César Acosta', a signature 'John Candales' with a large diagonal line through it, a signature 'Gustavo Gauthier', a signature 'Mauricio Santaugini' with a large diagonal line through it, and a signature 'Malte Ciarniello' with a large diagonal line through it. There are also some illegible stamps or marks.

	Ajuste
	1,014
CATEGORÍAS	01/07/15
Industria automotriz	\$ p/Hora
Categoría A	79,55
Categoría B	99,05
Categoría C	118,31
Categoría D	135,91
Categoría E	151,18
Categoría F	166,39
Tapicerías automotrices	
Operario Inicial	79,55
Operario práctico	99,01
Operario logístico	106,62
Maquinista I	118,30
Operario de corte/Maquinista II	135,91
Operario de corte calificado/Maquinista III	151,18
Operario IV	166,39
Industria de otros equipos de transporte	
Operario Inicial	79,55
Operario práctico	99,01
Operario I	118,31
Operario II	135,91
Operario III	151,18
Operario IV	166,39

b) Administrativos

En virtud de lo establecido por el artículo sexto del referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría para el personal mensual administrativo, que rige a partir del 1º de julio de 2015, surge de la acumulación de los siguientes ítems:

- a) 3,36 % por concepto de correctivo (resultante de la diferencia entre la variación real del IPC en el período 1/07/2013-30/06/2014, de 8,53%, y la inflación proyectada para el mismo período de 5 %),
- b) por concepto de crecimiento el porcentaje que se detalla en la siguiente tabla:

Rango salarial	% de crecimiento al 1/7/2014	% de ajuste salarial final al 1/7/2014
Hasta \$42.424	1	4,4
Entre 42.425 y 56.013	0,5	3,87
56.014 y más	no tiene	3,36

Leída que los fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Opente Carrizuello
MTSS

Fredy
MTSS

Mauricio Carrizuello
Abogado
Mat. 2004

MTSS
MTSS

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]